REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos (Circular Nº 1512 de enero de 2001).

OFICIO CIRCULAR Nº 1175, 09 de septiembre de 2020.

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de agosto de 2020 es de 0,0%.

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RS/MJ/PE/DG